



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 6903

Por la cual se reconoce y ordena un pago

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**, Secretario Distrital de Ambiente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.445.257, se desplazará a las ciudades de Bilbao, donde por invitación de la Universidad del País Vasco Presentará el programa de la Escuela de Altos Estudios de la Secretaria Distrital de Ambiente ante la directora de la Cátedra Ambiental de la UNESCO cuya sede se encuentra en dicho país; tratará lo relacionado con la integración de Bogotá al Postgrado en Gestión e Innovación del Transporte con el Decano y el Director de Economía Financiera de dicha Universidad y además entablará relaciones entre la Agencia del Agua del Gobierno Vasco y la Secretaría Distrital de Ambiente, reuniones éstas agendadas para los días 18 y 19 de octubre de 2010, y a la ciudad de Sitges – Barcelona (España), del 19 al 22 de octubre de 2010, con el fin de participar en el "Primer Diálogo Euro-Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales" por ser socio del Proyecto INTEGRATION con la ciudad de Stuttgart – Alemania.

Que el artículo 9 del Decreto 1050 de 1997 establece que el comisionado tendrá derecho a recibir su sueldo y pasajes aéreos de clase económica.

Que el pasaje aéreo en la ruta Bogotá – Madrid-, Madrid – Bilbao, Bilbao – Barcelona, Barcelona Bogotá, para la comisión de servicios correspondiente será sufragado con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3377 del 13 de octubre de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de pasaje aéreo en la ruta Bogotá – Madrid-, Madrid – Bilbao, Bilbao – Barcelona, Barcelona Bogotá a favor de **SOL MAR AIRE LTDA. - SOLMAIRE**, identificado con NIT No. 900.037.136-8, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.986.360.00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3377 del 13 de octubre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

14 OCT 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa



Proyectó: Lucero Prieto B.